	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GJ-1140-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA Nro: 61 Adicional 2 DE 25/03/2026 ADICIONAL

CONTRATISTA(S): UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OBRA PÚBLICA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO:	1.526.583.230,00
VALOR ADICIONAL No: 1	320.582.478,30
VALOR ADICIONAL No: 2	0,00
PLAZO:	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER 31/12
PLAZO ADICIONAL No: 1	
PLAZO ADICIONAL No: 2	VEINTE (20) DÍAS
GARANTIA No:	26060 ENDOSO 4 A 6
ASEGURADORA	BERKLEY

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS	350.181.000,00	23/05/2025	19/03/2026

El suscrito Secretario (a) de Infraestructura aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 27 MAR 2026

Nombre: MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario (a) de Infraestructura

Observaciones:

ACTUALIZACIÒN POR EFECTOS DE PRORROGA 2 ENDOSOS 4 A 6

Proyectó: Nombre MARIA FERNANDA SANDOVAL LOPEZ
Cargo _____
Firma o VoBo: _____

Revisó: Nombre CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
Cargo Subsecretario (a) de Infraestructura
Supervisor
Firma o VoBo: _____

	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GJ-1140-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA Nro: 61 Adicional 2 DE 25/03/2026 ADICIONAL

CONTRATISTA(S): UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OBRA PÚBLICA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO:	1.526.583.230,00
VALOR ADICIONAL No: 1	320.582.478,30
VALOR ADICIONAL No: 2	0,00
PLAZO:	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER 31/12
PLAZO ADICIONAL No: 1	
PLAZO ADICIONAL No: 2	VEINTE (20) DÍAS
GARANTIA No:	90409 ENDOSO 5
ASEGURADORA	BERKLEY

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	369.433.142,00	23/05/2025	19/09/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	184.716.571,00	23/05/2025	19/03/2029
CALIDAD DE SERVICIO	369.433.142,00	19/03/2026	19/03/2031

El suscrito Secretario (a) de Infraestructura aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 27 MAR 2026

Nombre: MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretario (a) de Infraestructura

Observaciones:

ACTUALIZACIÓN POR EFECTOS DE PRORROGA 2

Proyectó: Nombre MARIA FERNANDA SANDOVAL LOPEZ
Cargo _____
Firma o VoBo: _____

Revisó: Nombre CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
Cargo Subsecretario (a) de Infraestructura
Supervisor
Firma o VoBo: _____

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. **CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA** **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER** **NIT: 8290009563** **Teléf. 3163842381**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 4**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. **CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA** **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER** **NIT: 8290009563** **Teléf. 3163842381**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002606000044BUC202602251647238

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 113.100,00	COP 10.000,00	COP 23.389,00	COP 146.489,00	27/03/2026

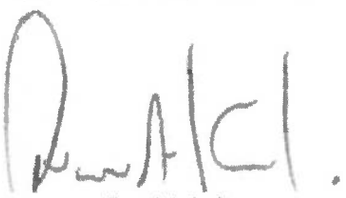
INTERMEDIARIOS :
R&S ASESORES DE SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 806501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 CON FECHA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 18 DE FEBRERO DE 2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 01/01/2026 AL 28/02/2026.-

VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 28/02/2026.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE MODIFICA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS ADICIONALES DE LA PÓLIZA, IGUALMENTE, SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LA COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE CON LIMITE DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO DE PLO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

==========

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN PLAZO DEL CONTRATO DE ACUERDO A SECOP II, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 23/11/2025 AL 01/01/2026.-

VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 01/01/2026.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO CON FECHA DE 23 DE MAYO DE 2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 03/11/2025 AL 23/11/2025.-

VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 23/11/2025.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. 061 DE 02 DE MAYO DE 2025; CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OBRA PÚBLICA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT. 890201222-0 PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

Los valores asegurados establecido como "Limite por Evento" y "Limite por Vigencia" para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico "PLO" que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por esto no son valores asegurados adicionales…"

%LEY Y JURISDICCIÓN:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

CARATULA

COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 284.700.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

CARATULA

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 4**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 004**

CARATULA

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** GASTOS MEDICOS:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

%* EXCLUSIÓN DE SUSTANCIAS TOTALES DE PERFLUOROALQUILO Y POLIFLUOROALQUILO (PFAS)

Este endoso modifica el seguro provisto bajo la póliza.

A. La siguiente exclusión se agrega a todas las coberturas incluidas en esta póliza:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727	PBX 605 3572727	PBX 607 3572727	PBX 602 3572727	PBX 606 3572727
	EXT: 4476	EXT: 4470	EXT: 4471	EXT 4478	EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 4**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 004**

CARATULA

1. Este seguro no aplica a:
(i) "Lesiones corporales", "Daños a la propiedad", "Lesiones personales y publicitarias", gastos médicos, daños (incluyendo, pero no limitado a, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos, o cualquier otra compensación, de cualquier tipo; y/o

(ii) Cualquier reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, civiles, penales, administrativos o regulatorios, interpuestos por o en nombre de una "Autoridad gubernamental", persona física, empresa, organización u otra entidad; real o presuntamente, y directa o indirectamente, que surja de, sea causado por, se base en, sea atribuible a, esté relacionado con, contribuya a o involucre de alguna manera, total o parcialmente:

(a) "PFAS", incluidos, entre otros, los reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechosos:
i. Incumplimiento de un deber, incumplimiento de las normas de cuidado, acto, error, omisión, falta de actuación adecuada, falta de ejecución adecuada de cualquier servicio o servicio profesional, o violación de cualquier ley, estatuto o reglamento en relación con los "PFAS";

ii. Inhalación, ingestión, absorción, consumo, descarga, dispersión, manipulación, prueba, descascarillado, fuga, lixiviación, friabilidad, migración, filtración, liberación, escape, contacto con, exposición a, existencia o presencia de "PFAS";

iii. Uso, incluido, entre otros, cualquier uso obligatorio, sancionado, autorizado, permitido o sugerido, desarrollo, fabricación, producción, procesamiento, incorporación, envasado, diseño, distribución, venta, reventa, cambio de marca, manipulación, transporte, reemplazo, comercialización o publicidad de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS"; o

iv. Advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS" o no proporcionar advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS";

(b) Investigar, reducir, analizar, monitorear, limpiar, eliminar, contener, estudiar, remediar, mitigar, desechar, tratar, desintoxicar, neutralizar o, de cualquier manera, responder, abordar o evaluar los "PFAS" y/o los efectos o la presencia reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechados de "PFAS", ya sea en el medio ambiente, en la propiedad, en un ser humano, animal o cualquier otra cosa viva o no viva o de otro modo; o

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 4**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 004**

CARATULA

(c) Garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluyendo, entre otras, la seguridad, aptitud, calidad, durabilidad, rendimiento, toxicidad o persistencia ambiental de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", o garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a cualquier cosa descrita en A.1.(a) o A.1.(b) anteriormente.

2. Las disposiciones anteriores se aplican:

(a) Independientemente de si cualquier otra causa, evento, material, sustancia, compuesto, bien o producto (incluyendo, entre otros, "su producto"), contribuyó de manera concurrente o en cualquier secuencia a cualquier "Lesión corporal", "Daño a la propiedad", "Lesión personal y publicitaria", gastos médicos, daños (incluyendo, entre otros, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos o cualquier otra compensación, de cualquier tipo;

(c) A cualquier obligación asumida por usted o cualquier otro asegurado en virtud de un "contrato asegurado" o cualquier otro acuerdo;

(d) Independientemente de si se aplica el "riesgo de operaciones completadas con productos";

(e) Independientemente de si existía un permiso, autorización o requisito para usar "PFAS", incorporar "PFAS" en su producto o liberar "PFAS" al medio ambiente, o si cualquier uso, incorporación o liberación era legalmente permisible o cumplía con los niveles permisibles establecidos por una "Autoridad Gubernamental";

(f) A cualquier exposición en el lugar de trabajo o exposición ocupacional a "PFAS" o enfermedad ocupacional real o presuntamente atribuible a "PFAS"; y

(g) Excluir la cobertura de la totalidad del reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, cuando solo una parte de lo anterior involucre o se refiera a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluso si cualquier otra parte hubiera estado cubierta por esta Póliza o se hubiera debido un deber de defensa en ausencia de "PFAS".

B. Se añaden las siguientes definiciones a la Política:
1. "PFAS" significa:

(a) Cualquier sustancia química fluorada que contenga al menos un átomo de carbono total o parcialmente fluorado,

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

CARATULA

ya sea polímero o no polímero, incluyendo, entre otros: cualquier sustancia perfluoroalquilo y polifluoroalquilo, ácido(s) perfluoroalquilo, ácido(s) perfluorooctanosulfónico(s), perfluoroalcano, ácido(s) de óxido de hexafluoropropileno-dímero, ácido(s) perfluorobutanosulfónico(s), ácido(s) perfluorohexanosulfónico(s), sulfonamidas de perfluoroalcano, ácido(s) carboxílico(s) de éter perfluoroalquilo (incluidos, entre otros, los ácidos perfluorobutanoico, perfluorohexanoico, perfluorooctanoico, perfluorononanoico y perfluorodecanoico), sustancias fluorotelómeras, sustancias perfluoroalcanosulfonamidas, fluoruros de perfluoroalcanosulfonilo, sulfonato de perfluorodecano, perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorode ... yoduros, sustancias basadas en perfluoroalquil éter y polifluoroalquil éter, fluoropolímeros, polímeros fluorados de cadena lateral, perfluoropoliéteres, sales de ácido perfluorosulfónico, sales de perfluorosulfonato, sales de ácido perfluorocarboxílico, sales de perfluorocarboxilato, todos los anteriores por cualquier nombre conocido, incluidos, entre otros, nombres químicos, nombres comerciales (por ejemplo, "GenX" o "ADONA") o cualquier otro nombre o descriptor (por ejemplo, "C8");

(b) Cualquier sustancia química que esté o pueda estar relacionada o sea similar a los elementos contenidos en B.1(a), incluidos, entre otros, los identificados en (i) cualquiera de las listas de sustancias químicas de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., (ii) la lista de sustancias perfluoroalquilo y polifluoroalquilo sujetas a informes de liberación de sustancias químicas tóxicas de conformidad con la sección 313 de la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a Saber de la Comunidad de los EE. UU. ("EPCRA"), 42 U.S.C. § 11001 et seq., incluidas las que estén o puedan estar incluidas en 40 C.F.R. § 372.65, o (iii) cualquier estatuto, ley, reglamento, norma o norma propuesta por escrito, documento de orientación, lista o boletín emitido, adoptado o mantenido por cualquier "Autoridad Gubernamental";

(c) Cualquier polímero, oligómero, monómero, sustancia química no polimérica, homólogo, isómero, telómero, sal, éster, alcohol, ácido, precursor, degradante, derivado y producto de descomposición o subproducto asociado con cualquier sustancia o sustancia química descrita en los párrafos B.1(a) o B.1(b) de esta definición; o

(d) Cualquier bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, incluidos los contenedores, materiales, partes, equipos o empaques suministrados en relación con dicho bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, que consista en o contenga algo de lo descrito en los párrafos B.1(a), B.1(b) o B.1(c) de esta definición.

2. "Autoridad gubernamental" significa cualquier gobierno nacional, nacional, internacional, extranjero, federal,

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

estatal, provincial, local o tribal u otra subdivisión política del mismo, ya sea dentro o fuera de los Estados Unidos, y cualquier agencia, organismo, unidad, entidad o cualquier otro instrumento del mismo, que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno.
Todos los demás términos y condiciones de la Política permanecen sin cambios.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen sin cambios.

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.847.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.423.500,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.423.500,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.423.500,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

GASTOS MÉDICOS:

BERKLEY INDEMNIZARÁ HASTA EL SUBLÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS PARA ESTABILIZAR AL TERCERO (SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITAL, DE ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS), COMO CONSECUENCIA DE LESIONES PERSONALES CAUSADAS A TERCEROS (DISTINTOS A EMPLEADOS DEL ASEGURADO) DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO ESPECÍFICAMENTE INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

LOS PAGOS QUE POR DICHO CONCEPTO SE REALICEN NO REQUIEREN QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD, Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER INTERPRETADOS COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE RESPONSABILIDAD. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

CARATULA

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 4
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 004

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslaticio de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	Identificación	NIT: 8290009563
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**26060 / 4**

Referencia de Pago	0000060026060004
Valor Total a Pagar: $	146.489,00
Fecha límite de pago	27/03/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	Identificación	NIT: 8290009563
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**26060 / 4**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060026060004
Valor Total a Pagar: $	146.489,00
Fecha límite de pago	27/03/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060026060004(3902)0000014648900(96)20260327

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 4**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 25/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 01/01/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 004**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. **CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA** **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER** **NIT: 8290009563** **Teléf. 3163842381**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 5**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. **CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA** **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER** **NIT: 8290009563** **Teléf. 3163842381**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002606000051BUC202603021854287

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 50.000,00	COP 10.000,00	COP 11.400,00	COP 71.400,00	01/04/2026

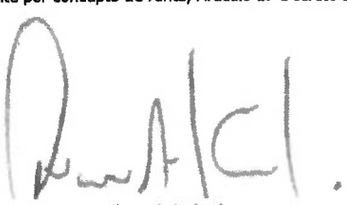
INTERMEDIARIOS :
R&S ASESORES DE SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 806501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN MODIFICACION 2 CON FECHA DEL 27/02/2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 19/03/2026
DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES
VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE 23/05/2025 HASTA 19/03/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 CON FECHA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 18 DE FEBRERO DE 2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 01/01/2026 AL 28/02/2026.-
VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 28/02/2026.-
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE MODIFICA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS ADICIONALES DE LA PÓLIZA, IGUALMENTE, SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LA COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE CON LIMITE DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO DE PLO.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN PLAZO DEL CONTRATO DE ACUERDO A SECOP II, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 23/11/2025 AL 01/01/2026.-
VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 01/01/2026.-
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO CON FECHA DE 23 DE MAYO DE 2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.
EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 03/11/2025 AL 23/11/2025.-
VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 23/11/2025.-
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. 061 DE 02 DE MAYO DE 2025; CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OBRA PÚBLICA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT. 890201222-0 PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

Los valores asegurados establecido como "Limite por Evento" y "Limite por Vigencia" para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico "PLO" que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por esto no son valores asegurados adicionales…"

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- **COP 284.700.000,00**
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellin	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT. 4476	PBX 605 3572727 EXT. 4470	PBX 607 3572727 EXT. 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 5**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 005**

CARATULA

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** GASTOS MEDICOS:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA *CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR* OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 284.700.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 284.700.000,00

%* EXCLUSIÓN DE SUSTANCIAS TOTALES DE PERFLUOROALQUILO Y POLIFLUOROALQUILO (PFAS)

Este endoso modifica el seguro provisto bajo la póliza.

A. La siguiente exclusión se agrega a todas las coberturas incluidas en esta póliza:

1. Este seguro no aplica a:
(i) "Lesiones corporales", "Daños a la propiedad", "Lesiones personales y publicitarias", gastos médicos, daños (incluyendo, pero no limitado a, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos, o cualquier otra compensación, de cualquier tipo; y/o

(ii) Cualquier reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, de cualquier tipo, incluyendo, pero no limitado a, civiles, penales, administrativos o regulatorios, interpuestos por o en nombre de una "Autoridad gubernamental", persona física, empresa, organización u otra entidad; real o presuntamente, y directa o indirectamente, que surja de, sea causado por, se base en, sea atribuible a, esté relacionado con, contribuya a o involucre de alguna manera, total o parcialmente:

(a) "PFAS", incluidos, entre otros, los reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechosos:
i. Incumplimiento de un deber, incumplimiento de las normas de cuidado, acto, error, omisión, falta de actuación adecuada, falta de ejecución adecuada de cualquier servicio o servicio profesional, o violación de cualquier ley, estatuto o reglamento en relación con los "PFAS";

ii. Inhalación, ingestión, absorción, consumo, descarga, dispersión, manipulación, prueba, descascarillado, fuga, lixiviación, friabilidad, migración, filtración, liberación, escape, contacto con, exposición a, existencia o presencia de "PFAS";

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

iii. Uso, incluido, entre otros, cualquier uso obligatorio, sancionado, autorizado, permitido o sugerido, desarrollo, fabricación, producción, procesamiento, incorporación, envasado, diseño, distribución, venta, reventa, cambio de marca, manipulación, transporte, reemplazo, comercialización o publicidad de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS"; o

iv. Advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS" o no proporcionar advertencias, avisos o instrucciones con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS";

(b) Investigar, reducir, analizar, monitorear, limpiar, eliminar, contener, estudiar, remediar, mitigar, desechar, tratar, desintoxicar, neutralizar o, de cualquier manera, responder, abordar o evaluar los "PFAS" y/o los efectos o la presencia reales, presuntos, amenazantes, potenciales o sospechados de "PFAS", ya sea en el medio ambiente, en la propiedad, en un ser humano, animal o cualquier otra cosa viva o no viva o de otro modo; o

(c) Garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluyendo, entre otras, la seguridad, aptitud, calidad, durabilidad, rendimiento, toxicidad o persistencia ambiental de "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", o garantías o representaciones hechas en cualquier momento con respecto a cualquier cosa descrita en A.1.(a) o A.1.(b) anteriormente.

2. Las disposiciones anteriores se aplican:

(a) Independientemente de si cualquier otra causa, evento, material, sustancia, compuesto, bien o producto (incluyendo, entre otros, "su producto"), contribuyó de manera concurrente o en cualquier secuencia a cualquier "Lesión corporal", "Daño a la propiedad", "Lesión personal y publicitaria", gastos médicos, daños (incluyendo, entre otros, daños punitivos o daños ejemplares), pérdida, sanciones, multas, honorarios, costos o gastos o cualquier otra compensación, de cualquier tipo;

(c) A cualquier obligación asumida por usted o cualquier otro asegurado en virtud de un "contrato asegurado" o cualquier otro acuerdo;

(d) Independientemente de si se aplica el "riesgo de operaciones completadas con productos";

(e) Independientemente de si existía un permiso, autorización o requisito para usar "PFAS", incorporar "PFAS" en su producto o liberar "PFAS" al medio ambiente, o si cualquier uso, incorporación o liberación era legalmente permisible o cumplía con los niveles permisibles establecidos por una "Autoridad Gubernamental";

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

(f) A cualquier exposición en el lugar de trabajo o exposición ocupacional a "PFAS" o enfermedad ocupacional real o presuntamente atribuible a "PFAS"; y

(g) Excluir la cobertura de la totalidad del reclamo, demanda, obligación, solicitud, investigación, notificación, orden, acción, acuerdo, decreto de consentimiento, acuerdo, programa de remediación, demanda o procedimiento, cuando solo una parte de lo anterior involucre o se refiera a "PFAS" o cualquier cosa que contenga "PFAS", incluso si cualquier otra parte hubiera estado cubierta por esta Póliza o se hubiera debido un deber de defensa en ausencia de "PFAS".

B. Se añaden las siguientes definiciones a la Política:
1. "PFAS" significa:

(a) Cualquier sustancia química fluorada que contenga al menos un átomo de carbono total o parcialmente fluorado, ya sea polímero o no polímero, incluyendo, entre otros: cualquier sustancia perfluoroalquilo y polifluoroalquilo, ácido(s) perfluoroalquilo, ácido(s) perfluorooctanosulfónico(s), perfluoroalcano, ácido(s) de óxido de hexafluoropropileno-dímero, ácido(s) perfluorobutanosulfónico(s), ácido(s) perfluorohexanosulfónico(s), sulfonamidas de perfluoroalcano, ácido(s) carboxílico(s) de éter perfluoroalquilo (incluidos, entre otros, los ácidos perfluorobutanoico, perfluorohexanoico, perfluorooctanoico, perfluorononanoico y perfluorodecanoico), sustancias fluorotelómeras, sustancias perfluoroalcanosulfonamidas, fluoruros de perfluoroalcanosulfonilo, sulfonato de perfluorodecano, perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluoroalquilo, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluorooctanoato de amonio, sulfonato de perfluorodecano, sulfonato de perfluoroalcano, sulfonato de perfluorode ... yoduros, sustancias basadas en perfluoroalquil éter y polifluoroalquil éter, fluoropolímeros, polímeros fluorados de cadena lateral, perfluoropoliéteres, sales de ácido perfluorosulfónico, sales de perfluorosulfonato, sales de ácido perfluorocarboxílico, sales de perfluorocarboxilato, todos los anteriores por cualquier nombre conocido, incluidos, entre otros, nombres químicos, nombres comerciales (por ejemplo, "GenX" o "ADONA") o cualquier otro nombre o descriptor (por ejemplo, "C8");

(b) Cualquier sustancia química que esté o pueda estar relacionada o sea similar a los elementos contenidos en B.1(a), incluidos, entre otros, los identificados en (i) cualquiera de las listas de sustancias químicas de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU., (ii) la lista de sustancias perfluoroalquilo y polifluoroalquilo sujetas a informes de liberación de sustancias químicas tóxicas de conformidad con la sección 313 de la Ley de Planificación de Emergencias y Derecho a Saber de la Comunidad de los EE. UU. ("EPCRA"), 42 U.S.C. § 11001 et seq.,

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 5**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 005**

CARATULA

incluidas las que estén o puedan estar incluidas en 40 C.F.R. § 372.65, o (iii) cualquier estatuto, ley, reglamento, norma o norma propuesta por escrito, documento de orientación, lista o boletín emitido, adoptado o mantenido por cualquier "Autoridad Gubernamental";

(c) Cualquier polímero, oligómero, monómero, sustancia química no polimérica, homólogo, isómero, telómero, sal, éster, alcohol, ácido, precursor, degradante, derivado y producto de descomposición o subproducto asociado con cualquier sustancia o sustancia química descrita en los párrafos B.1(a) o B.1(b) de esta definición; o

(d) Cualquier bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, incluidos los contenedores, materiales, partes, equipos o empaques suministrados en relación con dicho bien, producto, sustancia, mezcla, alimento, líquido, suplemento y/o medicamento, que consista en o contenga algo de lo descrito en los párrafos B.1(a), B.1(b) o B.1(c) de esta definición.

2. "Autoridad gubernamental" significa cualquier gobierno nacional, nacional, internacional, extranjero, federal, estatal, provincial, local o tribal u otra subdivisión política del mismo, ya sea dentro o fuera de los Estados Unidos, y cualquier agencia, organismo, unidad, entidad o cualquier otro instrumento del mismo, que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas del gobierno.
Todos los demás términos y condiciones de la Política permanecen sin cambios.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza permanecen sin cambios.

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.847.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.423.500,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.423.500,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 1.423.500,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 5**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 005**

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

GASTOS MÉDICOS:

BERKLEY INDEMNIZARÁ HASTA EL SUBLÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN SUS CONDICIONES PARTICULARES LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO, PARA LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS PARA ESTABILIZAR AL TERCERO (SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA, DE HOSPITAL, DE ENFERMERÍA Y MEDICAMENTOS), COMO CONSECUENCIA DE LESIONES PERSONALES CAUSADAS A TERCEROS (DISTINTOS A EMPLEADOS DEL ASEGURADO) DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO ESPECÍFICAMENTE INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y/O EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

LOS PAGOS QUE POR DICHO CONCEPTO SE REALICEN NO REQUIEREN QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD, Y EN NINGÚN CASO PUEDEN SER INTERPRETADOS COMO ACEPTACIÓN TÁCITA DE RESPONSABILIDAD. AL PRESENTE AMPARO NO SE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil a cargo del asegurado como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte causados a los terceros que le sean imputables al asegurado, por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

Incluye la responsabilidad civil solidaria que recae sobre el asegurado por daños causados por los contratistas o subcontratistas en desarrollo de las actividades para las cuales fueron contratados.

El presente amparo operará en exceso de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que deba tener el asegurado. En caso de no tenerlas suscritas, la cobertura opera en exceso de acuerdo con lo definido en las condiciones particulares.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1 Se excluye la cobertura de patronal.
1.2. Se excluye la responsabilidad civil cruzada entre contratistas y/o subcontratistas.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios que deba pagar el asegurado debido a la responsabilidad civil que le sea imputable por los accidentes de trabajo que sufran los trabajadores a su servicio en el desarrollo de actividades asignadas a ellos con ocasión de la ejecución del contrato.

El presente amparo operará en exceso de las prestaciones sociales consignadas en el código del trabajo o en el régimen propio de la seguridad social.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas o pandémicas.
2.2. Accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.
1.3. Daños materiales a bienes propiedad de los trabajadores.
1.4. Se excluyen a los contratistas y subcontratistas.
1.5. Prestaciones en dinero pagadas por el sistema de riesgos laborales.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 5
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 005

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

De acuerdo con el límite indicado en la carátula de la póliza, BERKLEY indemnizará los perjuicios derivados de la responsabilidad civil que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de daños materiales, lesiones personales y/o muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios o no propios que estén al servicio del asegurado en el giro normal de las actividades especificadas en la carátula o en anexo de esta póliza.

Opera en exceso de la cobertura de RCE de la póliza de automóviles que debe tener contratada y siempre vigente cada vehículo, la cual deberá tener contratado el límite mínimo expresado en la caratula o según lo estipulado en las condiciones particulares.

En caso de lesiones a terceras personas, también se afectará previamente el seguro obligatorio SOAT.

En el evento de que los vehículos no cuenten con alguna de estas pólizas, o que la cobertura bajo las mismas sea inferior al deducible o de que el riesgo no se encuentre amparado, el límite del presente amparo sólo operará en exceso de los límites establecidos anteriormente.

Para efectos del presente amparo, se entenderá por vehículos no propios todo automotor de transporte terrestre, que sea tomado por el asegurado en calidad de arrendamiento, usufructo, comodato o a cualquier otro título no traslaticio de dominio y que utilice para el desarrollo normal de las actividades amparadas en la póliza.

1. EXCLUSIONES

Además de lo que al respecto se consigna en las exclusiones generales, quedan excluidos de cobertura los perjuicios o la responsabilidad civil generados por las reclamaciones de terceros basadas total o parcialmente en o resultantes de:

1.1. Los daños causados por vehículos mientras operen en labores de servicio público.
1.2. Los daños y/o pérdidas a los objetos transportados en los vehículos.
1.3. Los daños causados por los vehículos de los socios, funcionarios o trabajadores al servicio del asegurado.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	Identificación	NIT: 8290009563
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**26060 / 5**

Referencia de Pago	0000060026060005
Valor Total a Pagar: $	71.400,00
Fecha límite de pago	01/04/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	Identificación	NIT: 8290009563
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**26060 / 5**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060026060005
Valor Total a Pagar: $	71.400,00
Fecha límite de pago	01/04/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)000060026060005(3902)0000007140000(96)20260401

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 5**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 02/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 28/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 005**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. **CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA** **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER** **NIT: 8290009563** **Teléf. 3163842381**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 6**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BUCARAMANGA, 18/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 006

ASEGURADO	BENEFICIARIO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S. **CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA** **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER** **NIT: 8290009563** **Teléf. 3163842381**	**TERCEROS AFECTADOS**

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002606000068BUC202603181655089

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 50.000,00	COP 10.000,00	COP 11.400,00	COP 71.400,00	17/04/2026

INTERMEDIARIOS :
R&S ASESORES DE SEGUROS LTDA. CLASE: AGENCIAS CLAVE: 806501

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 6**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 18/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 006**

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN EL SMMLV PARA EL AÑO 2026, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 23/05/2025 HASTA 19/03/2026

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN MODIFICACION 2 CON FECHA DEL 27/02/2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 19/03/2026

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA DESDE 23/05/2025 HASTA 19/03/2026

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 CON FECHA DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 Y ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 18 DE FEBRERO DE 2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 01/01/2026 AL 28/02/2026.-

VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 28/02/2026.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE MODIFICA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS ADICIONALES DE LA PÓLIZA, IGUALMENTE, SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LA COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE CON LIMITE DEL 100% DEL AMPARO BÁSICO DE PLO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 6**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 18/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 006**

CARATULA

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN PLAZO DEL CONTRATO DE ACUERDO A SECOP II, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 23/11/2025 AL 01/01/2026.-

VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 01/01/2026.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN ACTA DE INICIO CON FECHA DE 23 DE MAYO DE 2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

EXTENSION DE VIGENCIA : DEL 03/11/2025 AL 23/11/2025.-

VIGENCIA GLOBAL: DEL 23/05/2025 AL 23/11/2025.-

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DE CONTRATO DE CONSULTORIA No. 061 DE 02 DE MAYO DE 2025; CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OBRA PÚBLICA DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT. 890201222-0 PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	26060 / 6
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA BARRANCABERMEJA SANTANDER	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BUCARAMANGA, 18/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 Teléf. 3163842381	NUMERO DE FACTURA	06 - 0026060 / 006

CARATULA

Los valores asegurados establecido como "Limite por Evento" y "Limite por Vigencia" para los amparos adicionales otorgados en la presente póliza (si los hubiere) forman parte del valor asegurado total establecido para el amparo básico "PLO" que se considera el límite máximo de responsabilidad de la aseguradora y por esto no son valores asegurados adicionales…"

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 350.181.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 6**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 18/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 006**

CARATULA

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 6**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 18/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 006**

CARATULA

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

** GASTOS MEDICOS:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 6**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 18/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 006**

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 2.847.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCG007

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	Identificación	NIT: 8290009563
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**26060 / 6**

Referencia de Pago	0000060026060006
Valor Total a Pagar: $	71.400,00
Fecha límite de pago	17/04/2026

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

Berkley Colombia Seguros

Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	Identificación	NIT: 8290009563
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**26060 / 6**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060026060006
Valor Total a Pagar: $	71.400,00
Fecha límite de pago	17/04/2026

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060026060006(3902)00000007140000(96)20260417 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A | NIT 900.814.916

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali	Pereira
Calle 75 No. 5-88	Calle 7 Sur No. 42-70	Carrera 51 B No. 80-58	Carrera 29 No. 45-45	Calle 36 Norte No. 6A-65	Calle 19 No. 8-34
Edificio Difransa	Edificio Fórum	Smart Office Center	Edificio Metropolitan	Edificio World Trade Center	Oficina 1103
Piso 3	Oficina 2501	Oficina 410	Oficina 1314	Pacific Mall Oficina 1813	Edificio Corporación Financiera
PBX 601 3572727	PBX 604 3572727 EXT: 4476	PBX 605 3572727 EXT: 4470	PBX 607 3572727 EXT: 4471	PBX 602 3572727 EXT 4478	PBX 606 3572727 EXT 4482

servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S.	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**26060 / 6**
CR 03 50 20 CIRCUNVALAR BRR CINCUENTA **BARRANCABERMEJA** **SANTANDER**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** BUCARAMANGA, 18/03/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/03/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 19/03/2026.	
NIT: 8290009563 **Teléf. 3163842381**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0026060 / 006**

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 350.181.000,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:
TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========